



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
BELLO – ANTIOQUIA  
Tres (03) de junio de dos mil veintiuno**

**PROCESO EJECUTIVO  
Demandante: JHON JAIME BAENA RIOS  
Demandado: NICOLAS ZABALA ZAPATA  
Radicado 2021 550**

En atención al escrito allegado vía correo electrónico enviado por el abogado JOSE GILDARDO AGUDELO PEÑA, adjunta el certificado de defunción del demandado y las herederas de este.

Revisado el registro civil de defunción del demandado señor NICOLAS JAVIER ZABALA ZAPATA, se tiene, había fallecido el 14 DE FEBRERO DEL 2020, es decir, antes de la presentación de la demanda, ya que esta fue radicada en el mes de Mayo del 2021.

Se tiene entonces y como el fallecimiento ocurrió antes de la presentación de la demanda, la misma debió dirigirse contra los herederos determinados e indeterminados del causante según fuera el caso, afectando de ésta forma el mandamiento de pago, inclusive, ya que la omisión de demandar a los herederos determinados conocidos y de los demás indeterminados configura la causal prevista en el numeral 8° del artículo 133 del Código General del Proceso, mucho más cuando la demanda se dirige contra una persona que por haber fallecido ya no es titular de la personalidad jurídica que le permita ejercer su derecho de defensa y contradicción.

En consecuencia se requiere, a la parte demandante para que se sirva reformar la demanda, teniendo en cuenta que el demandado ya había fallecido antes de presentar la demanda ejecutiva, dirigiendo la misma contra los herederos

determinados e indeterminados de este, al tenor de lo dispuesto en el artículo 87 del CGP.

**NOTIFIQUESE**

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL  
JUEZ**

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL  
JUEZ  
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d9a24655af7900f1b253dbf9370821bf193d294047a61be852875800845acc6**

Documento generado en 15/06/2021 08:54:50 PM